



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se encuentra vencido el término del traslado de las liquidaciones de costas y del crédito. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 506 00			
EJECUTANTE	Porvenir S. A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Servintprho S.A.S.	NIT No.	900.157.485-8
ASUNTO	Aportes a pensión, intereses moratorios y costas del ejecutivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho y obrante en el expediente digital, en cuantía de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE., (\$908.526)**.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por la ejecutada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en cuantía de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$70.898.373)**, por encontrarse conforme al título ejecutivo y el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE ENERO DE 2021.
Por ESTADO No. 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c071942dcf0cce1f907ad3654b0c1a65465cc3555f433b361d36f9a7f8e72ed**
Documento generado en 31/01/2022 03:16:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**